



TO/ 312

2017-7-10-602

NL.-

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, **23 MAY 2017**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) de los Asesores de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingenieros José Larramendi y Javier Garagorry, durante el período comprendido entre el 26 y el 29 de abril de 2017.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho traslado tiene por objeto participar de la "Reunión Técnica preparatoria LI. Reunión del SGT N° 5" que se realizará en la citada ciudad los días 27 y 28 de abril de 2017.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la misión oficial de que se trata.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten las reuniones de referencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 26 y el 29 de abril de 2017, de los Asesores de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de

2017-10-7-0000602

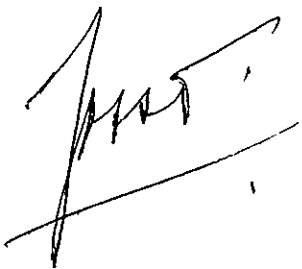
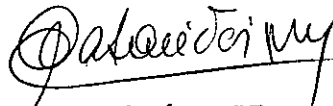
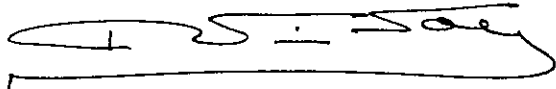
Transporte y Obras Públicas, Ingenieros José Larramendi C. I. N° 1.381.614-5 y Javier Garagorry, C. I. N° 1.391.242-0 a fin de participar de la "Reunión Técnica preparatoria LI. Reunión del SGT N° 5" que se realizará en dicha ciudad los días 27 y 28 de abril de 2017.-----

**2°.-** El viático diario total correspondiente a los integrantes de la Misión Oficial de que se trata se asignará por el término de 3 (tres) días, uno de ellos abatidos en un 40% y asciende a la suma de U\$S 1.336,40 (dólares americanos mil trescientos treinta y seis con cuarenta centavos) y se liquidará conforme a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

**3°.-** Autorízase la liquidación y pago de un monto de U\$S 496 (dólares americanos cuatrocientos noventa y seis) para atender el costo de los pasajes de los Ings. Javier Garagorry y José Larramendi, más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos, correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo.---

**4°.-** La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235.-----

**5°.-** Comuníquese y pase a la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

  
  
D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020